54787

3433

Quito, 9 de marzo del 2000

Superintendencia de Compañías
MAR 10 2000
Documentación y Archivo

10 MAR. 2000

Señor
SUPERINTEDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 24 de enero del 2000, instrumento por el cual se efectuaron las transferencias de participaciones sociales de la compañía " FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA. ", cuyo detalle, forma y monto constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social; siendo el señor Diego Patricio Sánchez Silva actualmente y en virtud de las citadas transferencias de participaciones sociales, el único socio de la compañía.

Fax
13.3.00
1040

15.3.00
1800

El doctor Patricio Abad Herrera, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0300432655, transfirió todas sus participaciones sociales, esto es, tres mil (3000) participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva, portador de la cédula de ciudadanía No. 170508623-7.

El señor Luan Jiang Dianli, de nacionalidad china, con cédula de identidad No. 171439512-4, transfirió la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, un mil quinientas (1.500) participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva.
No. 170508623-7

El cesionario en referencia es de nacionalidad ecuatoriana y actualmente es socio de la compañía.

El Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, con fecha 24 de febrero del 2000.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 1 de marzo del 2000, ha tomado nota de la presente cesión, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Particular que notifico para los fines legales consiguientes.

La actual dirección de la compañía es Avenida de La Prensa y Mariano Echeverría en esta ciudad de Quito.

INGRESADO AL SISTEMA
15-3-2000

El número telefónico es 447 621

Atentamente,

Sr. Diego Sánchez Silva
GERENTE GENERAL
FARMAORIENTE CIA. LTDA.
Exp.

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA".
OTORGAN:
DR. EMILIO PATRICIO ABAD HERRERA Y OTRO.
A FAVOR:
SR. DIEGO PATRICIO SANCHEZ SILVA.
CUANTIA: S/.4'500.000,oo
DI COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de ENERO DEL AÑO DOS MIL, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges Doctor EMILIO PATRICIO ABAD HERRERA y NANCY MARGARITA PALACIOS SERRANO, de estado civil casados, por sus propios derechos; cónyuges LUAN JIANG DIANLI y señora PIN SUN, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, en calidad de Cesionario el señor DIEGO PATRICIO SANCHEZ SILVA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto los señores LUAN JIANG DIANLI y PIN SUN, que son de nacionalidad china, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual consten las CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPAÑIA LIMITADA", instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: a) El DOCTOR EMILIO PATRICIO ABAD HERRERA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; b) El señor LUAN JIANG DIANLI, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad china y legalmente residente en el Ecuador, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; c) En calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO PATRICIO SANCHEZ SILVA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito. d) También comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora NANCY MARGARITA PALACIOS SERRANO DE ABAD, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada

en la ciudad de Quito, con la finalidad de autorizar expresamente y manifestar su consentimiento respecto de la transferencia de participaciones sociales que mediante el presente instrumento público efectúa su cónyuge el doctor Emilio Patricio Abad Herrera. e) Comparece la señora PIN SUN, quien es de estado civil casada, de nacionalidad china y legalmente residente en el Ecuador, domiciliada en la ciudad de Quito, con la finalidad de autorizar expresamente y manifestar su consentimiento respecto de la transferencia de participaciones sociales que mediante el presente instrumento público efectúa su cónyuge el señor Luan Jiang Dianli. Todos los comparecientes son mayores de edad y otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES.- **b)** La Junta General Universal de Socios de la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPAÑIA LIMITADA", reunida el diecisiete de enero del dos mil, resolvió validamente aprobar las transferencias de la totalidad de las participaciones sociales que

poseen tanto el doctor Patricio Abad Herrera como el señor Luan Jiang Dianli, esto es, tres mil participaciones y un mil quinientas participaciones, respectivamente; conforme consta del Acta de la Junta General Universal de Socios de diecisiete de enero del dos mil, acta que se acompaña como documento habilitante de esta escritura pública. **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: **UNO)** El cedente, doctor Patricio Abad Herrera, propietario de tres mil participaciones sociales, transfiere la totalidad de ellas, en favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva, quien actualmente es socio de la compañía. El cesionario referido en el literal anterior de esta cláusula, por sus propios derechos, acepta la transferencia de participaciones sociales detallada anteriormente, declarando conjuntamente con el cedente, que la negociación de las mencionadas participaciones sociales se la efectúa por su valor nominal, esto es, un mil sucres cada una. Por su parte el cedente declara que recibe a su entera satisfacción de parte del señor Diego Patricio Sánchez Silva, la suma de tres millones de sucres, por el concepto de la transferencia de las participaciones sociales en referencia. El cedente declara que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones sociales y a su

calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto.- **DOS)** El cedente, señor Luan Jiang Dianli, propietario de un mil quinientas participaciones sociales, transfiere la totalidad de ellas, en favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva, quien actualmente es socio de la compañía. El cesionario referido en el literal anterior de esta cláusula, por sus propios derechos, acepta la transferencia de participaciones sociales detallada anteriormente, declarando conjuntamente con el cedente, que la transferencia de las mencionadas participaciones sociales se la efectúa por su valor nominal. El cedente declara que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones sociales y a su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto. **CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las referidas transferencias de participaciones sociales, el capital social de la Compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPAÑIA LIMITADA", queda distribuido de la siguiente manera: ----------

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	
Diego P. Sánchez Silva	6'000.000	6'000.000	6.000	100%
TOTALES	6'000.000	6'000.000	6.000	100%

QUINTA.- ANOTACIONES.- De estas cesiones de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público; y, los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Universal de Socios de "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el diecisiete de enero del dos mil. b) Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por el representante legal de la compañía. " **Hasta aquí la minuta,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor RAFAEL NOVOA FLOR, Abogado, con matrícula profesional número tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Notaría Décimo Octava
Dr. Enrique Díaz B.

firman conmigo en unidad de acto, de lo
cual doy fe.-

DR. EMILIO PATRICIO ABAD HERRERA

C.C. 030043261-5 C.V. 0001-121

SRA. NANCY MARGARITA PALACIOS SERRANO

C.C. 01012911-51 C.V. 0150 - 002

SR. LUAN JIANG DIANLI.

C.I. 1714395124

SRA. PIN SUN.

C.I. 1714395116

SR. DIEGO PATRICIO SANCHEZ SILVA

C.C. 170508523-7 C.V. 1715-2693

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Señor Diego Sánchez Silva, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy diecisiete de enero del dos mil, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El Dr. Patricio Abad Herrera, es legítimo propietario de tres mil (3.000) participaciones sociales de la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA."; y, libre y voluntariamente transfiere la totalidad de ellas, en favor del Señor Diego Sánchez Silva, quien en la actualidad es socio de la compañía.

El Sr. Luan Jiang Dianli, es legítimo propietario de un mil quinientas (1.500) participaciones sociales de la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA."; y, libre y voluntariamente cede la totalidad de ellas, en favor del Señor Diego Sánchez Silva, quien en la actualidad es socio de la compañía.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, en forma libre y voluntaria ha expresado su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA." que en su favor y en la forma y montos que quedan señalados se han efectuado.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 17 de enero del 2000.

Señor Diego Sánchez Silva
GERENTE GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA."

En Quito, a los diecisiete días del mes de enero del 2000, siendo las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de la Prensa y Mariano Echeverría, se reúnen los siguientes socios de la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.": Dr. Patricio Abad Herrera, por sus propios derechos en su calidad de propietario de 3.000 participaciones sociales; Señor Diego Sánchez Silva, por sus propios derechos y como titular de 1.500 participaciones sociales; y, el señor Luan Jiang Dianli, por sus propios derechos y como titular de 1.500 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, son iguales, acumulativas e indivisibles; y, se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social, preside la junta el presidente de la compañía, Dr. Patricio Abad Herrera; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, Señor Diego Sánchez Silva.

El presidente dispone que por secretaría se constate el numero de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaría informa que han asistido personalmente socios que representan el ciento por ciento (100%) del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del dia:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.
2. Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad resuelven conocer y resolver acerca del orden del dia propuesto por el presidente.

1. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA:

Toma la palabra el Doctor Patricio Abad Herrera y manifiesta que por motivos de carácter personal ha presentado en esta fecha la renuncia irrevocable a las funciones de Presidente de la compañía.

Solicita a los socios que se pronuncien sobre la renuncia presentada y que la acepten.

La junta general universal de socios en forma unánime decide aceptar la renuncia presentada por el Dr. Patricio Abad Herrera a las funciones de Presidente de la compañía, dejando constancia del agradecimiento por la colaboración prestada.

2. CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA:

Hace uso de la palabra nuevamente el doctor Patricio Abad Herrera, para manifestar que por razones de conveniencia personal, es su voluntad transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.", esto es, tres mil (3.000) participaciones que posee actualmente; proponiendo que, si los restantes socios de la compañía no tienen interés en adquirirlas y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad en favor del Señor Diego Sánchez Silva, destacando que el cesionario propuesto en la actualidad es socio de la compañía.

Toma la palabra el señor Luan Jiang Dianli para manifestar que su deseo y voluntad por razones de conveniencia personal, es ceder la totalidad de las participaciones sociales que él tiene en la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.", esto es, un mil quinientas (1.500) participaciones que posee actualmente; proponiendo que, si los restantes socios de la compañía no tienen interés en adquirirlas y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas en su totalidad en favor del Señor Diego Sánchez Silva, destacando que el cesionario propuesto en la actualidad es socio de la compañía.

Una vez escuchadas las propuestas y mociones antes detalladas, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad todos los socios de la compañía, lo siguiente:

UNO) Que el Doctor Patricio Abad Herrera, transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.", esto es, tres mil (3.000) participaciones sociales de su propiedad, en favor del Señor Diego Sánchez Silva, quien en la actualidad es socio de la compañía.
La presente transferencia comprende todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, en favor del cesionario referido.

Por otra parte, con igual unanimidad se decidió por parte de

todos los socios de la compañía, que el cesionario adquiera las participaciones sociales que le son transferidas en la forma y monto antes señalados, por su valor nominal, esto es, un mil sucres (S/.1.000,oo) cada participación social.

DOS) Que el señor Luan Jiang Dianli, ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.", esto es, un mil quinientas (1.500) participaciones sociales de su propiedad, en favor del Señor Diego Sánchez Silva, quien en la actualidad es socio de la compañía.
La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, en favor del cesionario referido.

Los cedentes, Dr. Patricio Abad Herrera y Sr. Luan J. Dianli, expresamente declaran y manifiestan que no han contraído obligación alguna a nombre de "Farmaoriente Representaciones Comerciales Cia. Ltda.", así como también expresan que las participaciones sociales que transfieren cada uno de ellos, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación del dominio; y, que no existen obligaciones pendientes con cargo o respecto a las participaciones sociales que son transferidas.

De esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social, queda aprobado unánimemente de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
Diego Patricio Sánchez Silva	6'000.000,oo	6'000.000,oo	6.000
TOTALES	6'000.000,oo	6'000.000,oo	6.000

Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios asistentes.

Se levanta la sesión siendo las 13h30.

Dr. Patricio Abad Herrera
PRESIDENTE
SOCIO

Señor Diego Sánchez Silva
SECRETARIO
SOCIO

Sr. Luan Jiang Qianli
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPAÑIA LIMITADA", de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete; la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la misma que otorga el Doctor Emilio Patricio Abad Herrera y otro, a favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 24 de Febrero del año 2.000.-

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3261** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 5169, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " **FARMAORIENTE REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.**" de la presente CESION de Participaciones .- Quito a primero de marzo del dos mil .- **EL REGISTRADOR .-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

G.R.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR PAIS